

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Avenida Insurgentes Sur 1971

Colonia Guadalupe Inn

Delegación Álvaro Obregón

Ciudad de México, C.P. 01020

Atención: Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 225

Col. Cuauhtémoc

Ciudad de México, C.P. 06500

Atención: Director de Promoción y Emisoras

Asunto: Aviso de Amortización Anticipada Voluntaria.

[Javier Cortes Hernández] y [Norma Serrano Ruiz], en nuestro carácter de delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), actuando como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/3430 (el "Fideicomiso CIB/3430"), en el cual Vanrenta, S.A. de C.V., funge como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (indistintamente, el "Fideicomitente" o "Vanrenta") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (indistintamente, el "Representante Común" o "Monex"), por virtud del cual se desprende el título (el "Título") que ampara la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "VRTCB 20" (los "Certificados Bursátiles"), facultades que tenemos debidamente acreditadas ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y esa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Plaza Campos Elíseos No. 1, Mariano Escobedo No. 595, Colonia Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11580, Ciudad de México., teléfono (55) 5063-3900, y autorizando para efectuar los trámites que sean necesarios con relación a esta solicitud, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en relación con dicho trámite, a los señores Patrick Meshoulam Aguila, José Ernesto de la Peña Aguilar, Jimena Domínguez Bernal, Georgina Boysselle Forasté, Santiago Cueto Bosch, Cristina González Olivares y Mariana Carrion Martínez, respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean nombres propios o vocablos de inicio de oración, cuyo significado no se encuentre expresamente definidos de otra forma en el presente aviso, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Fideicomiso CIB/3430 y/o en el Título.

Con fundamento en lo dispuesto en la sección "*Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles Fiduciarios*" del Título y en la Cláusula Décima, inciso C del Fideicomiso CIB/3430, y sujeto a la condición suspensiva que más adelante se establece, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento la intención de Vanrenta de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles el próximo 20 de abril de 2023 (la "Amortización Anticipada Voluntaria"), para lo cual se realizará el pago siguiente, con base en el saldo de principal insoluto e intereses devengados y no pagados

a la fecha del presente aviso, en entendido que, la Amortización Anticipada Voluntaria se realizará con base al saldo insoluto de principal e intereses devengados y no pagados a la fecha efectiva de la Amortización Anticipada Voluntaria:

Saldo de principal insoluto:	[\$207,488,968.18] ([doscientos siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho Pesos 18/100 Moneda Nacional])
Intereses devengados y no pagados:	[\$1,203,436.02] ([un millón doscientos tres mil cuatrocientos treinta y seis] Pesos [02]/100 Moneda Nacional)
Prima por Prepago	\$0.00 (cero Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Total a pagar:	[\$208,692,404.20] ([doscientos ocho millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuatro] Pesos [20]/100 Moneda Nacional)

En virtud de que la Amortización Anticipada Voluntaria se llevará en una fecha posterior a la Fecha Esperada de Prepago, no es aplicable la Prima Por Prepago.

La Amortización Anticipada Voluntaria queda sujeta a la condición suspensiva consistente en que se lleve a cabo la segunda emisión y liquidación de certificados bursátiles fiduciarios (la “Segunda Emisión”) al amparo del programa de colocación, con carácter revolvente, por un monto total de hasta \$2'000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), autorizado por la Comisión de conformidad con el oficio número 153/12225/2020 de fecha 17 de marzo de 2020.

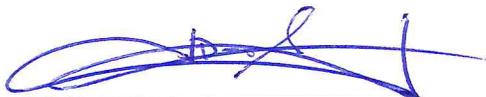
En virtud de lo anterior, por este medio solicitamos a esa Comisión y esa BMW:

- Primero.** Tener por presentado el presente aviso de conformidad con lo establecido en el Título y/o en el Fideicomiso CIB/3430.
- Segundo.** Reconocer las facultades otorgadas de las personas señaladas en el preámbulo del presente aviso, para oír y recibir toda clase de notificaciones, substanciar cualquier tipo de procedimientos y recursos y presentar cualquier información y documentación relacionada, así como la designación del domicilio para recibir notificaciones indicado en el presente aviso.
- Tercero.** Realice los trámites internos que sea necesarios a efecto de proceder con la Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles.

[*Sigue hoja de firmas*]

Atentamente,

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago CIB/3430



Gerardo Andrés Sainz González
Delegado fiduciario



Javier Cortés Hernández
Delegado fiduciario